

Campeonato de España senior de Kickboxing

La Nucía 23, 24, 25 y 26 de abril

1. Lugar de celebración.

Ciudad deportiva Camilo Cano, Partida Muixara, s/n, 03530 La Nucia, Alicante

2. Plazos.

Plazo	Hora	Día
Apertura de inscripciones	12:00	jueves, 3 de marzo de 2026
Fin plazo inscripciones	23:59	lunes, 6 de abril de 2026
Inicio plazo subsanación	0:00	martes, 7 de abril de 2026
Fin plazo subsanación	23:59	miércoles, 8 de abril de 2026
Publicación cruces	20:00	jueves, 9 de abril de 2026
Inicio plazo de pagos	20:00	jueves, 9 de abril de 2026
Finalización plazo de pagos	23:59	domingo, 12 de abril de 2026
Inicio de competición		jueves, 23 de abril de 2026

3. Inscripciones.

1. Las inscripciones se realizarán a través de Sportdata, mediante membresía de RSpportZ.
2. Se realizarán a través del siguiente [enlace a sportdata](#).
3. Cada deportista de tatami podrá ser inscrito en:
 - o Tres modalidades, si una de ellas es Pointfighting o formas musicales
 - o Dos modalidades, si ninguna de ellas es Pointfighting o formas musicales
4. Cada deportista de ring podrá ser inscrito sólo en una modalidad.
5. Ningún deportista podrá competir en la misma modalidad en dos categorías de peso diferentes.
6. Las Federaciones Territoriales podrán realizar un máximo de 8 inscripciones dobles por sexo. Es decir, podrán inscribir hasta en 8 ocasiones a 2 personas en la misma categoría de peso y modalidad deportiva por sexo. Por ejemplo: se permitirá que se inscriban a dos personas en la categoría masculina, 84kg, Lightcontact. Esto se permitirá un máximo de 8 veces por federación territorial y sexo.

4. Tasa de Inscripción y forma de pago.

Importe: 40 € primera inscripción, 20 € segunda modalidad y tercera modalidad.

Beneficiario: Federación Española de Kickboxing y Muaythai

Cuenta: ES09 0049 2191 8021 1405 1507

Concepto: NOMBRE AUTONOMIA O CLUB/ N.º DE PRIMERAS, SEGUNDAS Y TERCERAS MODALIDADES

5. Programación.

Estos horarios son provisionales. Se mandará un horario definitivo a 10 días naturales de la competición.

Jueves, 23 de abril	
9:00-12:00	Pesaje y registro de competidores/as.
12:00-12:45	Reunión técnica árbitros y técnicos
15:30-19:30	Eliminatorias ring sport
	Pointfighting hasta finalizar modalidad
Viernes, 24 de abril	
7:30	Pesaje de competidores/as ring sport que tengan competición en el día.
9:00-18:00	Eliminatorias ring sport.
	Light Contact hasta finalizar modalidad.
	Una vez finalizada la modalidad de light contact, comienzo de la modalidad de K1 light.
18:30-20:30	Registro de los deportistas de parakickboxing and inclusive
Sábado, 25 de abril	
7:30	Pesaje de competidores/as ring sport que tengan competición en el día.
9:00-18:00	Eliminatorias ring sport.
	K1 light hasta finalizar modalidad.
	Una vez finalizada la modalidad de K1 light, comienzo de la modalidad de Kicklight
12:00	Comienzo competición Parakickboxing & Inclusive.
	A la finalización de competición Parakickboxing & Inclusive darán comienzo las formas musicales.
Domingo, 26 de abril	
7:30	Pesaje de competidores/as ring sport que tengan competición en el día.
9:00-18:00	Eliminatorias ring sport.
	K1 light hasta finalizar modalidad.
	Una vez finalizada la modalidad de K1 light, comienzo de la modalidad de Kicklight
	Comienzo de la competición.
	Ring sport hasta finalizar todas las modalidades.
	Finales Kicklight.

- La entrega de medallas se realizará al finalizar cada categoría.
- La distancia de los asaltos será según reglamento FEKM/WAKO salvo que el número de inscripciones obligue a modificarlos. Si se da este caso, se avisará antes del comienzo de la competición.

6. Requisitos necesarios de participación.

1. Licencia FEKM o licencia internacional con seguro en vigor 2026.
2. DNI o pasaporte.
3. Autorización paterna para menores de 18 años. *
4. Las deportistas, deberán presentar en el momento del pesaje, declaración de no embarazo (con una antigüedad de no más de 3 semanas). *
5. Membresía RSpportz actualizada.
6. Hoja de protección de datos y derechos de imagen firmada. *

***Se debe presentar toda la documentación a través de la APP.**

7. Cuerpo arbitral.

Cada Comunidad Autónoma deberá proponer a cuatro de sus oficiales de arbitraje enviando un correo electrónico a arbitraje@fekm.es. Comprobadas las propuestas, se dará respuesta en un plazo breve para evitar afectar la organización de las autonomías participantes en el Campeonato.

8. Pesaje.

Los/as competidores/as se pesarán en el lugar y a las horas estipuladas, deberán presentar el DNI, pasaporte junto a su acreditación deportiva. Los/as competidores/as no se quedarán en ropa interior. El pesaje se realizará en ropa ligera (camiseta, bermuda).

El competidor/a que no dé el peso en la categoría en que esté inscrito, quedará descalificado sin poder ser sustituido ni cambiado de categoría. La tolerancia del peso será de + - 0 Kg.

9. Vestimentas.

Los competidores deberán competir con la ropa de competición establecida en los reglamentos, que sean de marca homologada y que tengan el sello oficial de WAKO.

Además, no estará permitida la participación con equipaciones actuales o antiguas de la selección española de kickboxing,

10. Protecciones.

Los/las deportistas que tengan aparato dental fijo superior e inferior deberán utilizar protector bucal doble. Las protecciones deberán ser del color de esquina, a excepción de los tibiales, que podrán ser de cualquier color.

Las marcas deberán ser las homologadas por WAKO, según Circular 8/2024 (Top Ten, Century, Adidas, Manus, Leone, Master Fight Equipment o RDX).

11. Entrenadoras/res y ayudantes.

Para poder asistir a los/las deportistas en el área de competición se deberá estar en posesión del título de Técnico Deportivo Nivel I, o Entrenador Nacional nivel III, siempre que este haya sido obtenido antes de 15 de julio de 1999, y hayan solicitado la correspondiente certificación (Circular 3_2024). Los asistentes técnicos, deberán estar en posesión de título federativo de tercer nivel de entrenador o cursando Técnico Deportivo Nivel I.

Podrán participar varios ayudantes en labores de asistencia de los atletas, y acompañamiento de menores, aquellos que estén en posesión del Título Federativo de ENTRENADOR 2º o 3er. Nivel FEKM, Curso de Capacitación o estar cursando el Título de Entrenador Deportivo I Nivel, teniendo Terminado el Bloque Común.

Estas credenciales serán comprobadas en los registros de la FEKM, quedando excluidos quien no los cumpla.

Tanto los entrenadores deportivos como los ayudantes, deberán obtener el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Si debido al número de deportistas de cada delegación, se necesitasen más ayudantes o asistentes, estos siempre deberán ir dirigidos por un entrenador deportivo cumpliendo los requisitos mencionados en el punto anterior.

12. Reclamaciones y normas de conducta.

Cualquier reclamación relativa a un combate deberá realizarse exclusivamente, por el ENTRENADOR DEPORTIVO correspondiente.

Si un entrenador cree que ha habido un error arbitral por el cual se ha visto perjudicado, y quiere interponer una reclamación, deberá comunicarlo inmediatamente al Jefe del Tatami correspondiente. Existirán hojas de reclamaciones en las mesas de cada tatami que podrán ser solicitadas si se cree necesario.

En caso de reclamación, no se parará el tatami/ring afectado. Las reclamaciones serán, en primera instancia, recogidas por el Jefe del Tatami correspondiente, previo depósito de 100 euros, que entregará al Director de Arbitraje del Campeonato.

Una vez reunido el Comité de Apelación y estudiado el caso, tomará una decisión al respecto. Su decisión es final y definitiva. Si dicho Comité no encuentra suficientes motivos para cambiar la decisión, el Entrenador perderá los 100 euros, que serán ingresados en la cuenta de la FEKM según Reglamento FEKM, Capítulo 1, Artículo 7.1, una decisión sólo puede ser cambiada en caso de error material. No se admitirán videos como prueba de alguna reclamación.

Cualquier comportamiento antideportivo de Competidores, Entrenadores, Oficiales (estén o no trabajando en ese momento), miembros de la organización o seguidores que atenten contra la marcha normal de la competición (interrumpir la competición, criticar destructivamente, insultar, ruidos de bocinas, etc.), puede acarrear a la descalificación inmediata para el competidor, el entrenador o el equipo autonómico, pudiendo extenderse a las sanciones tipificadas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEKM. En los casos de Faltas muy graves, tipificadas en los Reglamentos FEKM, por parte de un entrenador, ayudante u otro miembro representante de cualquier equipo autonómico, el Jefe de Tatami convocará al Comité de Apelación del Campeonato para solicitarle que le sea retirada la invitación y sean inmediatamente desalojados de la zona de competición o del Pabellón, dependiendo de la gravedad de la infracción.

La vestimenta de los/as técnicos/as dentro del área de competición deberá ser deportiva. En caso de que la temperatura sea elevada, se permitirán bermudas deportivas. La camiseta deberá tener mangas (no estarán permitidas las camisetas de tirantes). El calzado a su vez deberá ser también deportivo (no se permiten las chancletas).